	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p>
		<p>ACTA No. 5 Sesión Virtual 03 de febrero de 2022</p>

<p>3-1-102346 DE 2021 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO NO. 05</p>
--	--

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-O-087-2021 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE”.

PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022, representado por **ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.528.889, conformado por (i) **AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADAS**, con Nit 900.321.607-2, representada legalmente por **ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.528.889, con un porcentaje de participación del 50% y (ii) **MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.** con Nit 900.905.863-9, representada legalmente por **ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.521.743, con un porcentaje de participación del 50%

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$ 1.782.444.040,00) M/CTE, Includo el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.


2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-I-102-2021 que tiene por objeto: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 5 – SUCRE”.

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS., con NIT. 900.503.646-1 representado legalmente por **ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.468.148.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$130.222.134,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.


<p>CIUDAD Y FECHA:</p>	<p>LUGAR:</p>
<p>Bogotá D.C., 03 de febrero de 2022</p>	<p>Reunión Virtual</p>

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 5 Sesión Virtual 03 de febrero de 2022</p>
---	--	--

INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
03 de febrero de 2022– 09:30 a.m.	03 de febrero de 2022-02:30 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidente de planeación	FINDETER	Virtual
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Ethel Vásquez Rojas	Subdirectora de acceso - Ordenador del Gasto	MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<p>1. Verificación de quórum</p> <p>2. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-O-087-2021 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE”.</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022, representado por ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.528.889, conformado por (i) AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADAS, con Nit 900.321.607-2, representada legalmente por ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.528.889, con un porcentaje de participación del 50% y (ii) MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. con Nit 900.905.863-9, representada legalmente por ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.521.743, con un porcentaje de participación del 50%</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$ 1.782.444.040,00) M/CTE, Includo el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p> <p>3. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-I-102-2021 que tiene por objeto: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 5 – SUCRE”.</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES</p>

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p>ACTA No. 5 Sesión Virtual 03 de febrero de 2022</p>
---	---	--

<p>PROPONENTE ADJUDICADO: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS., con NIT. 900.503.646-1 representado legalmente por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, , identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.468.148.</p>
<p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$130.222.134,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>
<p>4. Proposiciones y varios</p>

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los tres (03) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022), siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 05 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-O-087-2021 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE”.


PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022, representado por **ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.528.889, conformado por (i) **AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADAS,** con Nit 900.321.607-2, representada legalmente por **ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.528.889, con un porcentaje de participación del 50% y (ii) **MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.** con Nit 900.905.863-9, representada legalmente por **ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 92.521.743, con un porcentaje de participación del 50%

PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$ 1.782.444.040,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Justificación

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 5 Sesión Virtual 03 de febrero de 2022</p>
---	--	--

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-087-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE”.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: TRES (3) MESES

PRESUPUESTO: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$ 1.873.263.416.00) Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

De conformidad con el numeral 4.5.10 **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS** del **MANUAL OPERATIVO** de **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DEFENSORIA, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 de 2021 - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051**, se tiene que *“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER.

Así mismo, el numeral 2.2.4.2., literal d) *Ibidem*, establece que es función del Comité Técnico: *“d) Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.*

Y el numeral 2.2.5.1., literal b) *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario: *“b) Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.*

Recomendación que presenta la Jefatura de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día trece diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentaron cinco (05) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación son las siguientes:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 5
Sesión Virtual
03 de febrero de 2022

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE Representante del consorcio: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS	Integrante 1: GRUPO CORAL INGENIEROS SAS Porcentaje de participación: 33% Integrante 2 SYCO INGENIERÍA SAS Porcentaje de participación: 33% Integrante 3 INCIVIAS S.A.S Porcentaje de participación: 34%
2	CONSORCIO SICMA 87 Representante del consorcio: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	Integrante 1: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA INCORDIS S.A.S Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 MARA LIMITADA Porcentaje de participación: 50%
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA Persona Natural	
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S. Representante Legal DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS	
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022 Representante del consorcio: ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO	Integrante 1: AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADAS Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. Porcentaje de participación: 50%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 15, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO SICMA 87	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 5
Sesión Virtual
03 de febrero de 2022

3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 24 al 25 (hasta las 5:00p.m.) de enero de dos mil veintidós (2022), algunos proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico Convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

En consecuencia, el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 20, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
2	CONSORCIO SICMA 87	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	RECHAZADO*	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE*	HABILITADO*

* Modificaciones al informe preliminar

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SICMA 87	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 5
Sesión Virtual
03 de febrero de 2022

El día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No.22, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa que no se efectuó corrección aritmética y/o ajuste por redondeo a las ofertas presentadas por los proponentes.

1.1 La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022) fue de **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$3.982,60)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del **MEDIA GEOMÉTRICA**.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 5
Sesión Virtual
03 de febrero de 2022

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-MEN3-O-087-2021					
"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022	\$ 1.782.444.040,00	99,3568897	0,0000000	99,3568897
2	CONSORCIO SICMA 87	\$ 1.814.630.272,00	95,7338050	0,0000000	95,7338050
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	\$ 1.685.937.075,00	94,8898397	0,0000000	94,8898397
4	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE	\$ 1.827.431.792,00	94,2927854	0,0000000	94,2927854

Observación:
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022 con un puntaje de 99,3568897, un valor ofertado de \$ 1.782.444.040,00 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 90.819.376,00.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria y Findeter así:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 5
Sesión Virtual
03 de febrero de 2022**



**FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICAMENTE COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS
COD. 396532.**

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 20 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

Nº	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	NIT: 830.147.136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	NIT: 900.687.434-6
		INCIVIAS SAS	NIT: 800.011.687-9
2	CONSORCIO SICMA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.869.939-5
		MARA LIMITADA	NIT: 800.020.156-8
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C 92.525.570
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NIT: 900.549.325-0
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	NIT: 900.321.607-2
		MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS	NIT: 900.905.863-9

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a dlozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

Elaboró: Javier Andrés Parra. Revisó: Yaneth Santamaría.



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136
SYCO INGENIERIA SAS	900.011.687
INCIVIAS SAS	800.011.687
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.869.939
MARA LTDA	800.020.156
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.125.570
DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900.549.325
AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	900.321.607
MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS	900.905.863

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, a los veinte (20) días del mes de enero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO

Coordinador Unidad de Gestión Findeter
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO
AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Elaboró: Genaldín Jiménez Beltrán
Aprobó: Diana Beltrán Puentes DB
Pase: REG 2022-000209



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERDO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER - NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER - AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER - DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER - MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER - CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER - ANI (3-1- 98431), FINDETER - SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER - DEFENSORÍA (3-1- 101926), FINDETER - MATRIZ (3-1- 102452)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C 92.525.570	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C 92.525.570
	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NIT: 900.549.325-0	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NIT: 900.549.325-0
CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	NIT: 900.321.607-2	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	NIT: 900.321.607-2
	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS	NIT: 900.905.863-9	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS	NIT: 900.905.863-9

- Que GRUPO CORAL INGENIEROS SAS integrante del CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DAPREI-O-030-2020 Y SYCO INGENIERIA SAS, INCIVIAS SAS son integrantes de CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE adjudicatarios de PAF-SENA-O-033-2021

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	NIT: 830.147.136-6	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	NIT: 830.147.136-6
	SYCO INGENIERIA SAS	NIT: 900.687.434-6	SYCO INGENIERIA SAS	NIT: 900.687.434-6
	INCIVIAS SAS	NIT: 800.011.687-9	INCIVIAS SAS	NIT: 800.011.687-9

- Que INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA integrante del CONSORCIO SICMA es adjudicatario de la Convocatoria, No. PAF-DAPREI-O-056-2021 Y MARA LIMITADA son integrantes de CONSORCIO SICMA adjudicatarios de PAF-DAPREI-O-056-2021

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO SICMA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.869.939-5	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.869.939-5
	MARA LIMITADA	NIT: 800.020.156-8	MARA LIMITADA	NIT: 800.020.156-8



La presente Certificación de No Concentración para la CONVOCATORIA No. PAF-AM3-O-087-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil veintidos (2022).

Atentamente,

**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y
ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER**

Elaboró: Jurly Jasley Castro López. Revisó: Juan David Gómez

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
		INOVIAS SAS	800.011.687-9
4.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900.549.325-0
5.	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022	AIR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	900.321.607-2
		MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS	900.905.863-9

De otro lado, frente a los proponentes,

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2.	CONSORCIO SICMA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.869.939-5
		MARA LIMITADA	800.020.156-8

3.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.535.570
----	----------------------------------	----------------------------------	------------

Se ha identificado lo siguiente:

INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA: Conforme el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 [PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021].

MARA LIMITADA: Conforme el CONSORCIO PROINCO, quien es adjudicatario del contrato 89732-001-2021 [PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021].

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA: Es adjudicatario de las convocatorias PAF-ATQUAJAIRA-O-066-2021 y PAF-ATQUAJAIRA-O-062-2021.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los treinta y un (31) días del mes de enero de 2022.

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURÍDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocero y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
Este documento compete a la CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-087-2021

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como Integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria No. PAF-MEN3-O-087-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: "CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 5 - SUCRE", al 18 de enero de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDELA / NIT
1.	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	NIT: 830.147.136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	NIT: 900.687.434-6
		INOVIAS SAS	NIT: 800.011.687-9
2.	CONSORCIO SICMA	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900.869.939-5
		MARA LTDA	NIT: 800.020.156-8
		HERNÁNDEZ DIAZ CLARA INES	24037723
		CARREÑO SUÁREZ JOSE YEBRAIL	79046625
3.	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	C.C 92.535.570	
4.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NIT: 900.549.325-0	
5.	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022	AIR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	NIT: 900.321.607-2
		MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS	NIT: 900.905.863-9

El presente documento es Informativo y se expide a los dieciocho (18) días del mes de enero del año 2022.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio León Mejura - Profesional Dirección de Contratación



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 5
Sesión Virtual
03 de febrero de 2022

8. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto a valor de la convocatoria es de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$ 1.782.444.040,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022	\$ 1.873.263.416.00	\$ 1.782.444.040,00	\$ 1.782.444.040,00


10. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022**, es por valor total de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$ 1.782.444.040,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

11. COMITÉ TÉCNICO

Entre los días 01 y 02 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 13 órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 13 del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.3075051

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 13 en sesión adelantada entre los días 01 y 02 de febrero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-MEN3-O-087-2021** cuyo objeto es CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE” al Proponente **CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022**, representado por **ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.528.889, conformado por (i) **AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADAS**, con Nit 900.321.607-2, representada legalmente por **ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.528.889, con un porcentaje de participación del 50% y (ii) **MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.** con Nit 900.905.863-9, representada legalmente por

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 5 Sesión Virtual 03 de febrero de 2022</p>
---	--	--

ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.521.743, con un porcentaje de participación del 50%; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$ 1.782.444.040,00) M/CTE**, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-I-102-2021 que tiene por objeto: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 5 – SUCRE”.

PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES

PROPONENTE ADJUDICADO: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS., con NIT. 900.503.646-1 representado legalmente por **ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.468.148.

PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$130.222.134,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

Justificación

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)
- SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**


PROGRAMA: MEN – REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-I-102-2021

OBJETO: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 5 – SUCRE”.

PLAZO: El plazo global del contrato es de **CINCO (5) MESES** que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u orden de inicio del respectivo contrato.

PRESUPUESTO: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$144.691.260,00), incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 5 Sesión Virtual 03 de febrero de 2022</p>
---	--	--

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO denominado (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, se tiene que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD administrado por FIDUPREVISORA S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.

(...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER”.

Así mismo el numeral 2.2.4.2., literal d) Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.

A su vez, el numeral 2.2.5.1 literal b) ibidem, consagra como función del Comité Fiduciario: “Con base en la recomendación del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo.”

Recomendación que presenta la Dirección de Contratación de Findeter al Comité Fiduciario, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 17 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (07) ofertas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT/CC
1.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.		NIT: 900.503.646-1
2.	JUDITH PEREA CHALA		C.C. 26.258.012
3.	UNION TEMPORAL EP 2022	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	NIT: 900.788.875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	CC: 79.711.742
4.	CONSORCIO GABRIELA SUCRE	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	NIT: 900.753.938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	C.C. 91.514.20
5.	SEIING SAS BIC	SEIING SAS BIC	NIT: 900.208.425-6
6.	CONSORCIO INTERSUC 102	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	C.C72.007.216
		GNG INGENIERÍA SAS	NIT: 830.515.117-5
7.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	YESITD CORNEJO OCHOA	C.C. 91.208.401
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	C.C. 84.079.206



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 5
Sesión Virtual
03 de febrero de 2022

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día 21 de enero de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 15, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNION TEMPORAL EP 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO GABRIELA SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SEIING SAS BIC	CUMPLE.	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERSUC 102	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES


Durante el término comprendido entre el 24 de enero de 2022, hasta las 5:00 pm del 25 de enero de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 20, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	JUDITH PEREA CHALA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	UNION TEMPORAL EP 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO GABRIELA SUCRE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SEIING SAS BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO INTERSUC 102	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
------------	---

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p>
		<p align="center">ACTA No. 5 Sesión Virtual 03 de febrero de 2022</p>

No.		
1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	JUDITH PEREA CHALA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	UNION TEMPORAL EP 2022	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO GABRIELA SUCRE	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	SEIING SAS BIC	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	CONSORCIO INTERSUC 102	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Como resultado de la habilitación de los siete (07) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

5.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 8**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –** Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el 31 de enero de 2022, es **TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$3.982,60)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMETRICA**.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 5
Sesión Virtual
03 de febrero de 2022

5.3 Se informa, que una vez realizada la verificación de las ofertas económicas que cumplieron con los parámetros establecidos en los términos de referencia, se tiene que los proponentes INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS, UNIÓN TEMPORAL EP 2022, CONSORCIO GABRIELA SUCRE y CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03, se encuentran en condición de EMPATE al obtener la mayor calificación, por lo que se procederá a aplicar lo dispuesto en el numeral 1.35 “CRITERIOS DE DESEMPATE”, de los Términos de Referencia, lo cual se informó a través de Aviso que fue publicado en el micrositio de la presente convocatoria, en la página web de la entidad.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 1-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	\$ 130.222.134,00	98,0838996	0,0000000	98,0838996
1	PROPONENTE 3-UNION TEMPORAL EP 2022	\$ 130.222.134,00	98,0838996	0,0000000	98,0838996
1	PROPONENTE 4-CONSORCIO GABRIELA SUCRE	\$ 130.222.134,00	98,0838996	0,0000000	98,0838996
1	PROPONENTE 7-CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	\$ 130.222.134,00	98,0838996	0,0000000	98,0838996
2	PROPONENTE 5-SEING SAS BIC	\$ 134.823.316,00	96,9009387	0,0000000	96,9009387
3	PROPONENTE 6-CONSORCIO INTERSUC 102	\$ 136.009.784,00	95,1136325	0,0000000	95,1136325
4	PROPONENTE 2-JUDITH PEREA CHALA	\$ 137.890.771,00	92,2800967	0,0000000	92,2800967

OBSERVACIÓN 1: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a los proponentes PROPONENTE 1-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS, PROPONENTE 3-UNION TEMPORAL EP 2022, PROPONENTE 4-CONSORCIO GABRIELA SUCRE y PROPONENTE 7-CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03, con un puntaje de 98,0838996 y un valor de la propuesta de \$ 130.222.134,00

6. ACTA AUDIENCIA DE SORTEO DE DESEMPATE

De conformidad con el resultado arrojado en el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) publicado el día treinta y uno (31) de enero de 2022, y una vez aplicadas las reglas para la evaluación y calificación de las propuestas económicas de los proponentes habilitados, los oferentes que se relacionan a continuación obtuvieron el mismo puntaje, ocupando el primer puesto en el orden de elegibilidad, así:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica
1	PROPONENTE 1-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	\$ 130.222.134,00
1	PROPONENTE 3-UNION TEMPORAL EP 2022	\$ 130.222.134,00
1	PROPONENTE 4-CONSORCIO GABRIELA SUCRE	\$ 130.222.134,00
1	PROPONENTE 7-CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	\$ 130.222.134,00

Como consecuencia de lo anterior, se procedió a dar aplicación a los CRITERIOS DE DESEMPATE contenidos en el numeral 1.35 CRITERIOS DE DESEMPATE del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES de los Términos de Referencia, en diligencia llevada a cabo por la FIDUPREVISORA S.A. el día primero (1º) de febrero de 2022,



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 5
Sesión Virtual
03 de febrero de 2022

la cual se encuentra debidamente publicada en la página web de la convocatoria, determinándose que el proponente que se ubica en el primer orden de elegibilidad es **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.**

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día primero (1º) de febrero de dos mil veintidós (2022) periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter así:

BBVAASSETMANAGEMENTS.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER – SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96334), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1- 97094), FINDETER – MALECON RÍO MOLINO (3-1-97278), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1- 97902), FINDETER – CENTROS SUCUDETE (3-1-98118), FINDETER – ANI (3-1-98431), FINDETER – SECRETARÍA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101926), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348.

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial SA – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentran vigentes.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96348 suscrito el día 31 de diciembre de 2020 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER Y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER AGUA SAN ANDRÉS.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	C.C.26.258.012	JUDITH PEREA CHALA	C.C.26.258.012
CONSORCIO GABRIELA SUCRE	AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	NIT: 900.753.938-9 C.C. 91.514.20	AJ DISEÑO E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	NIT: 900.753.938-9 C.C. 91.514.20
SEIING SAS BIC	SEIING SAS BIC	NIT: 900.208.425-6	SEIING SAS BIC	NIT: 900.208.425-6
CONSORCIO INTERSUC 102	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO GNG INGENIERIA SAS	C.C.72.007.216 NIT: 830.515.117-5	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO GNG INGENIERIA SAS	C.C.72.007.216 NIT: 830.515.117-5
CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	YESIDO CORNEJO OCHOA JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	C.C. 91.208.401 C.C. 84.079.206	YESIDO CORNEJO OCHOA JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	C.C. 91.208.401 C.C. 84.079.206

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NIT: 900.503.646-1
2.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	C.C. 26.258.012
3.	UNION TEMPORAL EP 2022	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	NIT: 900.788.875-4
4.	CONSORCIO GABRIELA SUCRE	RIGOBERTO RUGELES BERNAL AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	CC: 79.711.742 NIT: 900.753.938-9 C.C. 91.514.20
5.	SEIING SAS BIC	SEIING SAS BIC	NIT: 900.208.425-6
6.	CONSORCIO INTERSUC 102	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	C.C.72.007.216
7.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	GNG INGENIERIA SAS YESIDO CORNEJO OCHOA JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	NIT: 830.515.117-5 C.C. 91.208.401 C.C. 84.079.206

- Que INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S., es adjudicatario de la Convocatorias. No. PAF-ATDEFENSORIA-I-090-2021.
- Que PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S., integrantes del UNION TEMPORAL EP 2022, son adjudicatarios de las Convocatorias. No PAF-ATDEFENSORIA-I-089-2021.

PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NIT: 900.503.646-1	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NIT: 900.503.646-1
UNION TEMPORAL EP 2022	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S RIGOBERTO RUGELES BERNAL	NIT: 900.788.875-4 CC: 79.711.742	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S RIGOBERTO RUGELES BERNAL	NIT: 900.788.875-4 CC: 79.711.742

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118, y 9105 respectivamente, o vía correo electrónico a, dillozada@fiduagraria.gov.co, arubiano@fiduagraria.gov.co.

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-MEN3-I-102-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.-FINDETER, a los trece (31) días del mes de Enero del año dos mil veintidós (2022).

Atestamos,

BBVAASSETMANAGEMENTS.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 5
Sesión Virtual
03 de febrero de 2022**

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 31 de enero de 2022 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRES VIVIENDAS.

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen algún contrato suscrito, en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NIT: 900.503.646-1
2.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	C.C. 26.258.012
3.	UNION TEMPORAL EP 2022	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S RIGOBERTO RUGELES BERNAL	NIT: 900.788.875-4 C.C. 79.711.742
4.	CONSORCIO GABRIELA SUCRE	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	NIT: 900.753.938-9 C.C. 91.514.20
5.	SEIING SAS BIC	SEIING SAS BIC	NIT: 900.208.425-6
6.	CONSORCIO INTERSUC 102	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO GNG INGENIERIA SAS	C.C. 72.007.216 NIT: 830.515.117-5
7.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	YESITD CORNEJO OCHOA JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	C.C. 91.208.401 C.C. 84.079.206

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	900.503.646-1
2.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	26.258.012
3.	UNION TEMPORAL EP 2022	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S RIGOBERTO RUGELES BERNAL	900.788.875-4 79.711.742
4.	CONSORCIO GABRIELA SUCRE	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES JUAN CARLOS JAIMES ACERO	900.753.938-9 91.514.20
7.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	YESITD CORNEJO OCHOA JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	91.208.401 84.079.206

De otro lado, frente a los proponentes,

N°	PROponente (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
5.	SEIING SAS BIC	SEIING SAS BIC	900.208.425-6
6.	CONSORCIO INTERSUC 102	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO GNG INGENIERIA SAS	72.007.216 830.515.117-5

Se ha identificado lo siguiente:

SEIING SAS BIC: Conform a el CONSORCIO JAS 2, quien es adjudicatario del contrato 89560-002-2021 (PAF-MENI-I-016-2021) y es adjudicatario de la convocatoria PAF-ATGUJUIRA-I-079-2021.

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescas - Jefe Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a, dillozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCAS
Jefe Administración de Negocios

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A.; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES SAS	900.753.938	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-EUC-I-095-2021	CONSORCIO GABRIELA JAMUNDI	50%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	900.503.646
JUDITH PEREA CHALA	26.258.012
PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	900.788.875
RIGOBERTO RUGELES BERNAL	79.711.742
JUAN CARLOS JAIMES ACERO	91.514.20
SEIING SAS BIC	900.208.425
LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	72.007.216
GNG INGENIERIA SAS	830.515.117
YESITD CORNEJO OCHOA	91.208.401
JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	84.079.206

LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO: Conform a el CONSORCIO INTERVENT 008, quien es adjudicatario del contrato 68579-021-2018 (PAF-ICBF-I-008-2018).

GNG INGENIERIA S.A.S: Conform a el CONSORCIO INTERVENT 008, quien es adjudicatario del contrato 68579-021-2018 (PAF-ICBF-I-008-2018).

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los treinta uno (31) días del mes de enero de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2022.

GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO
Coordinador Unidad de Gestión Findeter

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

HELBERT ALFONSO SUÁREZ GÓMEZ
COORDINADOR JURIDICO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio PAF-MEN3-I-102-2021



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 5
Sesión Virtual
03 de febrero de 2022

FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.

NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la convocatoria No. PAF-MEN3-1-102-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 5 - SUCRE", al VEINTISIETE de ENERO de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N°	PROponente (Según Orden Acta de Clero)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT/ CEDULA
1.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	NIT: 900.503.646-1
2.	JUDITH PEREA CHALA	JUDITH PEREA CHALA	C.C. 26.258.012
3.	UNION TEMPORAL EP 2022	PAVIMENTOS E INGENIERIA RODRIGUEZ S.A.S	NIT: 900.788.875-4
		RIGOBERTO RUGELES BERNAL	CC: 79.711.742
4.	CONSORCIO GABRIELA SUCRE	AJ DISEÑO E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	NIT: 900.753.938-9
		JUAN CARLOS JAIMES ACERO	C.C. 91.514.20
5.	SEIING SAS BIC	SEIING SAS BIC	NIT: 900.208.425-6
6.	CONSORCIO INTERSUC 102	LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO	C.C. 72.007.216
		GNG INGENIERÍA SAS	NIT: 830.515.117-5
7.	CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	YESIDY CORNEJO OCHOA	C.C. 91.208.401
		JUAN ANDRES CASTRO HERNANDEZ	C.C. 84.079.206

El presente documento es informativo y se expide a los veintisiete (27) días del mes de enero del año 2022.


ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA
Jefe de Contratación.

- Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.
- De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$130.222.134,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar; así las cosas, el orden de elegibilidad es el siguiente:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN
REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO
DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.
CO1.PCCNTR.3075051

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 5
Sesión Virtual
03 de febrero de 2022

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	PROPONENTE 1-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS	\$ 130.222.134,00	98,0838996	0,0000000	98,0838996
1	PROPONENTE 3-UNION TEMPORAL EP 2022	\$ 130.222.134,00	98,0838996	0,0000000	98,0838996
1	PROPONENTE 4-CONSORCIO GABRIELA SUCRE	\$ 130.222.134,00	98,0838996	0,0000000	98,0838996
1	PROPONENTE 7-CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03	\$ 130.222.134,00	98,0838996	0,0000000	98,0838996
2	PROPONENTE 5-SEIING SAS BIC	\$ 134.823.316,00	96,9009387	0,0000000	96,9009387
3	PROPONENTE 6-CONSORCIO INTERSUC 102	\$ 136.009.784,00	95,1136325	0,0000000	95,1136325
4	PROPONENTE 2-JUDITH PEREA CHALA	\$ 137.890.771,00	92,2800967	0,0000000	92,2800967

OBSERVACIÓN 1 : Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a los proponentes PROPONENTE 1-INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS, PROPONENTE 3-UNION TEMPORAL EP 2022, PROPONENTE 4-CONSORCIO GABRIELA SUCRE y PROPONENTE 7-CONSORCIO INTER EDUCATIVAS 03, con un puntaje de 98,0838996 y un valor de la propuesta de \$ 130.222.134,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S.	\$144.691.260,00	\$ 130.222.134,00	\$ 130.222.134,00


12. En consecuencia, la adjudicación al proponente INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS S.A.S., es por el valor total de CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$130.222.134,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 1 a 2 de febrero de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 13, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 13 del Contrato Interadministrativo No.CO1.PCCNTR.3075051.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada durante los días 1 a 2 de febrero de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-MEN3-I-102-2021 cuyo objeto es CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 5 – SUCRE",


	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 5 Sesión Virtual 03 de febrero de 2022</p>
---	--	--

al proponente **INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS.**, con NIT. **900.503.646-1** representado legalmente por **ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45.468.148; por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$130.222.134,00) M/CTE.**, incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

No Aplica.

4. Decisión del Comité Fiduciario:

<p>1. Solicitud: Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-O-087-2021 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE”.</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: TRES (3) MESES</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022, representado por ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.528.889, conformado por (i) AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADAS, con Nit 900.321.607-2, representada legalmente por ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.528.889, con un porcentaje de participación del 50% y (ii) MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. con Nit 900.905.863-9, representada legalmente por ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.521.743, con un porcentaje de participación del 50%</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA PESOS (\$ 1.782.444.040,00) M/CTE, Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.</p>	<p align="center">Aprobado</p>
<p>2. Aprobar la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-MEN3-I-102-2021 que tiene por objeto: CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 5 – SUCRE”.</p> <p>PLAZO DE EJECUCION: CINCO (5) MESES</p> <p>PROPONENTE ADJUDICADO: INTERVENTORÍAS Y CONSULTORÍAS SAS., con NIT. 900.503.646-1 representado legalmente por ORIANA ASTRID CAICEDO VERGARA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.468.148.</p> <p>PRESUPUESTO ADJUDICADO: CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS (\$130.222.134,00) M/CTE., incluyendo IVA y todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.</p>	

	<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102346 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.3075051</p>	<p>COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p>ACTA No. 5 Sesión Virtual 03 de febrero de 2022</p>
---	--	--

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario Extraordinario No.05 el día tres de febrero de 2022, a las 02:30 pm.